



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### X LEGISLATURA

Núm. 404

25 de septiembre de 2014

Pág. 6

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).  
(621/000088)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 103  
Núm. exp. 121/000104)

### ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio), no admitir a trámite las siguientes enmiendas por considerar que las mismas se refieren a materias que carecen de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del Proyecto de Ley que se tramita:

— Las enmiendas números 100, de los Senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, y 328, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por las que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido para aplicar un IVA reducido en el consumo doméstico de gas y electricidad, ya que ni la materia afectada ni la normativa del citado impuesto son objeto de regulación en el Proyecto de Ley.

— Las enmiendas números 159, del Grupo Parlamentario Socialista, y 435, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por las que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, ya que ni la materia afectada ni la normativa del citado impuesto son objeto de regulación en el Proyecto de Ley.

— Las enmiendas números 161, del Grupo Parlamentario Socialista, y 437, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por las que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para aplicar un IVA reducido en lo que se refiere al acceso a la cultura y al sector cultural, ya que la normativa del citado impuesto no es objeto de regulación en el Proyecto de Ley.

— La enmiendas números 511, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; 160, del Grupo Parlamentario Socialista; y 436, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por las que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación con la aplicación de incentivos fiscales a las inversiones en producciones cinematográficas, ya que la normativa del citado impuesto no es objeto de regulación en el Proyecto de Ley.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 404

25 de septiembre de 2014

Pág. 7

— La enmienda número 521, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, que introduce una nueva Disposición Adicional en relación con los consorcios en I+D+I, materia esta que no aparece regulada en ninguna de las disposiciones del Proyecto.

Palacio del Senado, 23 de septiembre de 2014.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG\_D\_10\_404\_2714